



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

16 DE OCTUBRE DE 2019

No. 200

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Secretaría de Desarrollo Económico

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar en la Estrategia de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México, como proveedor de sistemas de calentamiento solar de agua y/o de sistemas fotovoltaicos 3
- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer la Convocatoria para participar como beneficiario en la Estrategia de Fomento a la Transición y la Sustentabilidad Energética en MIPYMES de la Ciudad de México 9

##### Secretaría de Obras y Servicios

###### Planta Productora de Mezclas Asfálticas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno Institucional, con número de registro MEO-218/240919-OD-SOBSE-PPMA-76/160219 14
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-222/250919-OD-SOBSE-PPMA-76/160219 24
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia, con número de registro MEO-217/240919-OD-SOBSE-PPMA-76/160219 39

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Especifico de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, con número de registro MEO-219/240919-OD-SOBSE-PPMA-76/160219 52

### **Secretaría de Seguridad Ciudadana**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con número de registro MEO-151/310719-D-SSC-56/010119 65

### **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia**

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las Reglas de Operación Modificadas del programa especial 2019 de Apoyo a Personas que Perdieron algún Familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017 80

### **CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS**

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas.- Licitación Pública Nacional, número LPN/SACMEX/023/19.- Convocatoria No. 37.- Adquisición de arrancador de corriente alterna a voltaje reducido de estado sólido 81
- ◆ **Congreso de la Ciudad de México.-** Licitación Pública Nacional, número CCM/IL/LPN/005/2019.- Adquisición de uniformes y calzado para el personal de base 83

### **SECCIÓN DE AVISOS**

- ◆ Valdarno, S.A. de C.V. 85
- ◆ Mejora Continua de México, S.A. de C.V. 86
- ◆ **Edictos (2)** 87
- ◆ **Aviso** 90

## SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA**, Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 3 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 54 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 33 y 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 102 quinto párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 121 fracción I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 2 y 12 del Decreto por el que se crea un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio que se denomina Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal; 12 del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México; 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y

### CONSIDERANDO

I.- Que por Acuerdo SO/XCI/05/2019, la Junta de Gobierno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, de conformidad con el Artículo 73 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Artículo 8 fracciones I y VII del Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, aprueba la Nota Aclaratoria a las Reglas de Operación del Programa Especial de Apoyo a Personas que perdieron algún familiar en el sismo del 19 de septiembre de 2017.

II.- Que el presente, no contienen modificaciones en el alcance o modalidades de dichos programas, cambios en la población objetivo, o cualquier otra acción que implique variaciones en los criterios de selección de beneficiarios, montos o porcentajes de subsidios, apoyos y ayudas, por lo que, en la interpretación a contrario sensu de los artículos 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como 4 del Reglamento para Someter a la Aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Creación y Operación de Programas de Desarrollo Social que Otorguen Subsidios, Apoyos y Ayudas a la Población del Distrito Federal, no requieren la aprobación de dicho Colegiado, ya que no modifican de manera sustancial las Reglas de Operación, de acuerdo con lo previsto en dichos numerales, tengo a bien emitir el siguiente:

### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS REGLAS DE OPERACIÓN MODIFICADAS DEL PROGRAMA ESPECIAL 2019 DE APOYO A PERSONAS QUE PERDIERON ALGÚN FAMILIAR EN EL SISMO DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Las Reglas de Operación Modificadas del Programa Especial 2019 de Apoyo a Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de Septiembre de 2017, a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, estarán disponibles para su consulta y descarga en la siguiente dirección electrónica, el cual puede ser colocado en la barra de cualquier navegador en internet:

**[http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art\\_14/1/\\_anexos/ROPs\\_2019\\_Especial\\_sismo19\\_2017.pdf](http://intranet.dif.df.gob.mx/transparencia/new/art_14/1/_anexos/ROPs_2019_Especial_sismo19_2017.pdf)**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El responsable de la dirección electrónica de referencia estará a cargo del Director de Tecnologías de Información y Comunicaciones, Ing. Rafael Barocio Escorza, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de consulta es Avenida Cuauhtémoc 1473, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México. Teléfono 56040127 ext. 3001.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y aplicación.

**TERCERO.** Las presentes Reglas de Operación del Programa Especial 2019 de Apoyo a Personas que Perdieron Algún Familiar en el Sismo del 19 de Septiembre de 2017, son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México.

**CUARTO.** El presente Aviso entra en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México a 11 de octubre del 2019.

DIRECTORA GENERAL  
(Firma)  
LCDA. ESTHELA DAMIÁN PERALTA